

[Inicio](#) > Los beneficios de la autogestión para el movimiento de animales

DOCUMENTO DE TRÁNSITO ELECTRÓNICO

Los beneficios de la autogestión para el movimiento de animales

Implica un ahorro sustancial de tiempo y se puede aplicar a todas las especies animales. El productor puede realizar sus movimientos a cualquier hora, sin necesidad de dirigirse a las oficinas del Organismo.



BUENOS AIRES, 10 de agosto de 2016 - El sistema de autogestión del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) permite tramitar los documentos de tránsito electrónico (DT-e) de todas las especies a través del Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal (SIGSA). El productor puede realizar sus movimientos a cualquier hora, sin necesidad de dirigirse a las oficinas del Organismo.

Para operar sus trámites de esta forma, el productor debe mantener actualizada su inscripción en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (Renspa), poseer una clave fiscal y disponer de una cuenta corriente o caja de ahorro (CBU) para efectuar el pago de los aranceles.

Para iniciar la habilitación de este servicio, el productor debe adherir su CBU a través de la página web de la AFIP con su clave fiscal. Luego dirigirse a “Administrador de Relaciones de Clave Fiscal”, buscar “Adherir Servicios”, seleccionar “Senasa”, ir a “Servicios Interactivos” y seguir a “SIGAD”. Para continuar el trámite es necesario cargar e imprimir el Formulario de Adhesión a Pago Directo.

El productor tendrá que presentar el formulario de adhesión y la constancia de CBU de la caja de ahorro o cuenta corriente debidamente certificada por la entidad bancaria en la oficina local donde opera habitualmente, en el Centro Regional o en la Sede Central.

Pasadas 72 hs de esta presentación, una vez que constate en la web de la AFIP en el SIGAD o le

notifiquen vía e-mail que su cuenta fue aprobada, tendrá que dirigirse a la oficina donde emite sus DT-e para solicitar la habilitación en el sistema.

Por último, deberá firmar la declaración jurada de adhesión a la autogestión. Una vez finalizados estos pasos, deberá adherir el SIGSA a los servicios interactivos de su Clave Fiscal para poder operar con el sistema de manera fácil, rápida y desde su casa.

El servicio cuenta con una mesa de ayuda del SIGSA de lunes a viernes de 8 a 17 hs, a la que pueden comunicarse vía telefónica al 4121-5374/5436 y una guardia los fines de semana, desde un teléfono móvil disponible para urgencias o inconvenientes con el sistema: (011) 154-041-3614 de 8 a 20 hs.

“Esta es otra de las herramientas de modernización que el Senasa ofrece a los usuarios y/o productores, que proporcionan agilidad, comodidad y seguridad a las transacciones ganaderas”, aseguró Marcelo Ballerio director de Control de Gestión y Programas Especiales del Senasa.

Para consultas sobre la adhesión a SIGAD, puede comunicarse al (011) 4121-5475 / 5087, por SIGSA al (011) 4121-5415 / 5252 o vía e-mail: hacelafacil@senasa.gob.ar [1]

Además, ingresando a la página web del Senasa (www.senasa.gob.ar/dt-e [2]) podrá encontrar más información y un video instructivo sobre cómo adherirse al sistema.

Noticia relacionada: [Puede tramitar todos los movimientos de animales por Internet](#) [3]

Miércoles, Agosto 10, 2016 - 16:58

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/los-beneficios-de-la-autogestion-para-el-movimiento-de-animales>

Enlaces

[1] <mailto:hacelafacil@senasa.gob.ar>

[2] <http://www.senasa.gob.ar/dt-e>

[3]

<http://www.senasa.gov.ar/senasa-comunica/noticias/puede-tramitar-todos-los-movimientos-de-animales-por-internet>